



CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 04 de julio de 2025 de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 para financiar el Programa de Fomento Territorial del Empleo, “Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local”.

Advertido error en el artículo catorce punto 5 de la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 para financiar el Programa de Fomento Territorial del Empleo, “Subprograma 1: Personal Técnico en Desarrollo Local”, se procede a modificar el punto correspondiente, en los siguientes términos

Uno. El punto 5 del artículo catorce queda redactado de la forma siguiente: *“El proyecto podrá ser llevado a cabo tanto por personal laboral temporal como personal funcionario interino que haya sido seleccionado en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, para la ejecución de los proyectos de carácter temporal subvencionados por la orden de bases que regula esta convocatoria.*

Sólo se acepta el vínculo de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, cuando dicho personal haya estado adscrito, en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente, para la ejecución de los proyectos de carácter temporal subvencionados por la orden de bases que regula esta convocatoria.

En ambos supuestos no será necesario realizar proceso de selección y el personal propuesto deberá reunir los requisitos de formación y experiencia indicados en esta convocatoria.”

La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Pilar Valero Huéscar

(Firmado electrónicamente)

